



MINISTERIO  
DE  
ECONOMÍA Y FINANZAS

**MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS**

Montevideo, 07 ABR. 2008

08/05/013/9

**VISTO:** estas actuaciones relativas a la contratación directa del servicio de guardia policial 222, para los establecimientos de la Dirección General de Casinos por el ejercicio 2008, los que dependen de las diferentes Jefaturas de Policía Departamentales y de vigilancia efectuado por la Prefectura del Puerto Río Branco para la Sala Lago Merín.-

**ASUNTO 2590**

**RESULTANDO:** I) que el costo total de la referida contratación se estimó por el Area de Administración Financiera-División Presupuesto y Control, para todas las unidades del citado Organismo y para el ejercicio 2008, en la suma de \$ 20:111.452,00 (pesos uruguayos veinte millones ciento once mil cuatrocientos cincuenta y dos), incluyendo el costo correspondiente a la Sala Lago Merín, cuya guardia no pertenece a la Jefatura de Policía, sino que dicho servicio lo presta la Prefectura del Puerto de Río Branco.-

II) que tal circunstancia obedece a la imposibilidad de determinar una cifra puntual en función de la naturaleza aleatoria del referido servicio.-

**CONSIDERANDO:** que la presente contratación se realiza al amparo del numeral 3, literal A) del artículo 33 del TOCAF, por ser entre Organismos o dependencias del Estado.-

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y a la norma citada.-

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA  
RESUELVE:**

1º) Contrátase directamente al amparo del literal A), numeral 3) del artículo 33 del TOCAF, los servicios de guardia policial 222 dependiente de las Jefaturas de Policía Departamentales, para los establecimientos de la Dirección General de Casinos por el ejercicio 2008, por hasta un monto total anual estimado de \$ 19:033.488,00 (pesos uruguayos diecinueve millones treinta y tres mil cuatrocientos ochenta y ocho).-

2º) Contrátase directamente al amparo del literal A), numeral 3) del artículo 33 del TOCAF, los servicios de vigilancia dependiente de la Prefectura del Puerto de Río Branco, para la Sala Lago Merín, por el ejercicio 2008, por hasta un monto total anual estimado de \$ 1:077.964,00 (pesos uruguayos un millón setenta y siete mil novecientos sesenta y cuatro).-

VO/SD/cec

3º) La erogación resultante se atenderá con cargo al Programa 15, Objeto del Gasto 291.-

4º) Comuníquese y vuelva al organismo de origen.-

*Mano de firma*  
*[Firma]*

*Mano de firma*  
Dr. Tabaré Vázquez  
Presidente de la República